



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

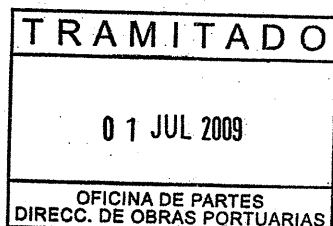
**CONSULTORIA "RECOMENDACIONES TÉCNICAS
PARA EL MEJORAMIENTO DEL BORDE COSTERO
SECTOR LA POZA".**

Nº DE CONTRATO: 145635

**MAT: APRUEBA LIQUIDACION FINAL
CONSULTORIA**

SANTIAGO, 01 JUL. 2009

RES. D.O.P. (Ex) Nº 1630 /



VISTOS:

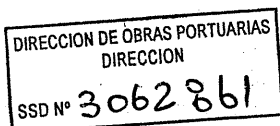
- Estos antecedentes;
- El Memorándum D.P 41 de 26.06.2009,
- La Liquidación del contrato de fecha 24/06/09 y sus documentos adjuntos:
 - Resolución DOP. (Ex) Nº1574 del 11/11/2008
 - El Informe del Consultor de fecha 27.07.08, enviada desde España por correo certificado y recibida el 05/08/2008
 - Oficio DOP Ord. DVPR-DING IF Nº 4 de fecha 05/09/2008
 - El estado de pago Nº1
- El D.S. MOP Nº 48/94: Reglamento de Contratación de Trabajos de Consultorías (R.C.T.C.)
- la Res. Nº 1600/2008 de la Contraloría General de la República;
- y las atribuciones que me confiere el D.F.L. MOP Nº 850/97, que refunde, coordina y sistematiza la Ley Nº 15.840, de 1964

CONSIDERANDO:

1. Que por Resolución DOP. (Ex) Nº 1574 del 11/07/08, la DOP contrato bajo la modalidad de trato Directo la Consultoría: **"RECOMENDACIONES TÉCNICAS PARA EL MEJORAMIENTO DEL BORDE COSTERO SECTOR LA POZA"** a cargo del Consultor JOAN ALEMANY LLOVERA.
2. Que, el Consultor evacuó su informe con fecha 29 de julio de 2008 enviándolo por correo certificado desde España a Chile recibido el 05/08/2008 y devuelto por error por Correos d Chile, por lo que fue nuevamente ingresado con fecha 04.09.08.
3. Que el Contrato realizado por Trato Directo, no señala en el Convenio respectivo del 10/06/2009 la exigencia de Garantía de Fiel Cumplimiento, aplicación de Retenciones, ni la exigencia de transcribir ni protocolizar la(s) Resolución (es) del Contrato.
4. Que, el referido Contrato de Consultoría no fue cerrado administrativamente en los plazos establecidos en el art. 11 del referido Convenio, según las razones explicadas en Memorándum Nº41 de 26.06.2009, que justifica dicho atraso, considerando como razones principales la carga de trabajo del Inspector Fiscal y la dispersión de la documentación disponible en el servicio.
5. Que, con los antecedentes disponibles se efectuó la liquidación respectiva de la consultoría en comento, por lo que se procederá a dictar el presente acto administrativo que la aprueba.

RESUELVO

- 1º **APRUEBESE** la liquidación final adjunta correspondiente a la Consultoría: **"RECOMENDACIONES TÉCNICAS PARA EL MEJORAMIENTO DEL BORDE COSTERO SECTOR LA POZA"**, contratada al Consultor JOAN ALEMANY LLOVERA por Resolución DOP. (Ex) Nº 1574 del 11/07/08.





GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

2° **COMUNÍQUESE** la presente Resolución al Consultor, al División de Proyectos, a la Sección de Contratos DOP, a la Dirección Regional de Obras Portuarias VIII Región y la Dirección de Contabilidad y Finanzas MOP.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



DANIEL ULLOA ILUFFI
Director Nacional de Obras Portuarias



LIQUIDACION DE CONTRATO DE CONSULTORÍA

En Santiago 24 de Junio de 2009, la Dirección de Obras Portuarias (en adelante la Dirección), representada por el Jefe(S) de la División de Proyectos, Sr. MIGUEL CADENASSO CORNEJO, domiciliado en calle Morandé N° 59, 5° piso, por una parte, y por la otra, el Consultor JOAN ALEMANY LLOVERA, señala la siguiente Liquidación Final del Contrato N° Contrato 145635 de "RECOMENDACIONES TÉCNICAS PARA EL MEJORAMIENTO DEL BORDE COSTERO SECTOR LA POZA, COMUNA DE TALCAHUANO", adjudicado mediante Resolución DOP (Ex) N° 1574 del 11.07.08.

1.- ANTECEDENTES GENERALES DEL CONTRATO

- Modalidad de contratación : Trato Directo
- Tipo de contrato : Suma Alzada, sin reajuste
- Adjudicación de contrato : Resolución DOP. (Ex) N° 1574 del 11.07.08
- Monto Adjudicación de contrato : \$ 2.198.744.-
- Modificación de contrato : No Aplica
- Inspector - Fiscal de contrato : Resolución DOP. (Ex) N° 1574 del 11.07.08, Nombra a Inspector Fiscal a Don Claus Homm Sasmay
- Fecha inicio Consultoría : 11/07/2008
- Plazo inicial de la Consultoría : 30 días corridos.
- Plazo final de la Consultoría : 30 días corridos.
- Fecha contractual de término Consultoría: 10/08/08
- Fecha Oficial de término Consultoría (Real): 05/09/08

2.- PROTOCOLIZACIONES

Contrato por Trato Directo no consideró exigir Protocolizaciones

3.- GARANTÍAS

Contrato por Trato Directo no consideró exigir Garantías

4.- ETAPAS Y PLAZOS

ETAPA N°	CONTRATADO				EJECUTADO					
	PLAZOS (días)		INICIO		ENTREGA		REVISION			APROB.
	PROGRAMADA	MODIF. ETAPA	FECHA	DOCUMENTO INICIO DE ETAPA	PROGRAMADA	REAL	RECHAZO ETAPA (SI/NO)	FECHA RECHAZO ETAPA	FECHA ENTREGA CORRECCIÓN	
1°	1	0	11/07/2008	Res. DOP (Ex) N°1574	14/07/2008	14/07/2008 (1)	NO	NO APLICA	NO APLICA	05/09/08 (2)
2°	29	0	12/07/2008	NO APLICA	12/08/2008	05/08/2008 (3)	NO	NO APLICA	NO APLICA	05/09/08 (2)
TOTALES:	30	0								FECHA OFICIAL DE TERMINO 05/09/2008

(1) Etapa N°1 no considera informe, ya que corresponde a un día de visita a terreno, según lo señala el art. 13 del Convenio de fecha 10.07.08. Esta visita se programo y realizo durante el día 14 de Julio de 2008

(2) Etapa 1 y 2 aprobadas por ORD DVPR-DING L.F.N°4 de 05/09/08

(3) Etapa N°2 entregada por Informe de fecha 29.07.08 recibido por Correo certificado el 5/08/08 e ingresado finalmente a Of. de Partes DOP el 04.09.08. Primer envío fue devuelto por Correos de Chile, por remitente desconocido, según consta en sobre de envío adjunto.

5.- ESTADOS DE PAGO

N° ESTADO DE PAGO	FECHA	MONTO TOTAL E. DE PAGO	IMPUESTO	RETENCIÓN	LIQUIDO A PAGAR
1	08/09/2008	\$ 2,198,744	\$ 439,749 (4)	\$ 0	\$ 1,758,995
TOTALES					\$ 1,758,995

(4) Impuesto adicional del 20% por servicios prestados por personas extranjeras en Chile de acuerdo al art. N°6 del ferido Convenio

6.- MULTAS

Contrato por Trato Directo no consideró aplicación de Multas

7.- VALOR FINAL DEL CONTRATO

Detalle			Fecha	Monto (\$)
Motivo	Origen	Nº		
Resolución Adjudicación	DOP	1574	11-07-2008	\$ 2.198.744
Resolución Modificación	DOP	No Aplica	No Aplica	\$ 0
Sub-Total:				\$ 2.198.744
Valor Final de Contrato:				\$ 2.198.744

8.- Para que la presente liquidación tenga validez y vigencia, deberá ser aprobado mediante resolución por las autoridades competentes.

Santiago, Junio 2009
CHS


MIGUEL CADENASSO CORNEJO
JEFE (S) DIVISIÓN DE PROYECTOS
DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS